LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

Linares, 30 de diciembre de 2020

DECRETO EXENTO Nº 4218 /

V I S T O S

Las necesidades del servicio en relación a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria N°61 del 30 de diciembre de 2020, según consta en certificado N°254 emitido por el Secretario Municipal; en relación a la aprobación de bases de concurso para el cargo del Director de Control Interno;

La Ley Nº 18.883 y sus modificaciones;

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

APRUEBASE Y ESTABLECESE, el Reglamento del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Director Unidad de Control Interno Grado 5° EM	**1**	**01**
Directivo Grado 9° EM	**3**	**02**

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * SECRETARIO

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * ALCALDE

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN
Todas las Unidades Municipales
Fíjese Cartel
Depto. Recursos Humanos
Archivo Oficina de Partes
MMV./ JSB/ PAR/ VHCI/ LARB./ larb.-

REGLAMENTO – Bases del Concurso CODIGO 01 – Director Unidad Control Interno

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Cargo: Director de Unidad
N° de vacantes: 01
Planta: Directivo
Grado: 5 E.M
Unidad de desempeño: Control Interno
Dependiente de: Alcalde de Linares
Lugar de desempeño: Edificio O'Higgins

II. PERFIL DE CARGO:

2.1- Objetivo del cargo:

Contribuir con el Municipio en el cumplimiento de sus objetivos fundamentales, enmarcando su accionar en la eficiencia y eficacia de las operaciones; cumplir con la normativa legal vigente; confiabilidad y oportunidad de la información; protección y conservación del patrimonio municipal.

2.2- Funciones del cargo:

Realizar la auditoría interna del Municipio incluyendo las áreas de Salud y Educación; fiscalizar legalidad de los actos municipales; controlar la ejecución financiera y presupuestaria; asesorar al Concejo Municipal, Alcalde, Directivos y Jefes de Unidades en los procedimientos municipales; garantizar la evaluación y control de la gestión municipal; velar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente; emitir informes; otorgar V° B° a órdenes de compra y decretos de pago tanto municipales como de Salud y Educación.

2.3- Competencias requeridas:

Directivas:
De conocimiento: negociación, planificación y control de gestión.
De habilidad: liderazgo, manejo de crisis y contingencias.

Específicas:
De conocimiento: administración de contratos, auditoría interna, contabilidad gubernamental, gestión de abastecimiento y logística, gestión de proyectos, gestión de riesgos, gestión financiera, gestión municipal, gestión presupuestaria, sistema de compras públicas.

Transversales:
De conocimiento: leyes, reglamentos y ordenanzas municipales.
De habilidad: adaptación al cambio, compromiso con la Organización, orientación a la eficiencia, orientación al cliente, trabajo en equipo.
De herramientas: manejo de tecnologías de información y comunicación.

III. REQUISITOS

3.1- Requisitos generales:

Para proveer el cargo de Director de la Unidad de Control Interno, Directivo grado 5 E.M, los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883, para la provisión de cargos municipales, a saber:

a) Ser ciudadano
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; (acreditado mediante, certificado oficial auténtico)
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Poseer título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley; (se acreditará con el título conferido en calidad de profesional conforme a las normas legales vigentes en materia de educación superior).
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y cumplir con la ley de probidad. (Acreditar mediante declaración jurada simple de probidad administrativa)
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. (Lo comprueba la Municipalidad a través de consulta al Registro Civil)

3.2-Requisitos Específicos:
Además, los postulantes deberán estar en posesión de **Título profesional de Abogado, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración o de Contador Auditor, y experiencia profesional de a lo menos tres años en cargos de jefatura o directivos en la Administración del Estado,** de acuerdo a Reglamento que fija la Planta de la Municipalidad de Linares, publicada en Diario Oficial el 31 de diciembre de 2019.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a las siguientes fases del concurso.

IV.ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa I: Factor "Estudios"

Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia en la Administración Pública
- Experiencia en cargos de Jefatura o Directivos.

Etapa III: Factor "Capacitación y cursos de Perfeccionamiento"

Etapa IV: Factor "Entrevista"

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se establece la siguiente ponderación para cada factor:

FACTORES	PONDERACION
Estudios	20%
Experiencia Laboral	20%
Capacitación y Cursos Perfeccionamiento	20%
Entrevista	40%

1. Cada factor podrá ser evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose por el número de factores, lo que arroja el puntaje acumulado. Cuando en un mismo factor existan subfactores, se sumarán las notas y se dividirán por el N° de subfactores para obtener una sola nota.

2. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.

3. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por la ponderación establecida para cada uno de ellos. Sumados los cuatro puntajes ponderados, arrojarán el puntaje ponderado final.

4. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 y se obtendrá del promedio de las notas obtenidas en los tres primeros factores.

5. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes ponderados final, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.

6. Las materias que regulan los concursos públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en el Reglamento de Concursos Públicos y sus modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N°309 del 22 de enero del 2020, documentos que se encuentran publicados en la página web **www.corporacionlinares.cl**

7. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Municipalidad de Linares, www.corporacionlinares.cl, desde el 31 de diciembre 2020 o pueden ser retiradas desde el Departamento Recursos Humanos, ubicado en Max Jara 690, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Formalización de la postulación: Para formalizar la postulación, los interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación en el orden que se indica, en un sobre cerrado con indicación del nombre del postulante y la indicación del código:

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal del título, o en su defecto, presentar el título en original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento actualizado
- Certificado de antecedentes original actualizado
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificado de Experiencia laboral con años de servicio.
- Certificado que acredite experiencia profesional de a lo menos tres años en cargos de jefatura o directivos en la Administración del Estado.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada (cursos, diplomados, post títulos y/o post grados).

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.
Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

8. El llamado a Concurso Público se efectuará el día 31 de diciembre del 2020, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

9. El plazo para la recepción de antecedentes en sobre cerrado, será hasta el día 13 de enero 2021, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

10. La fecha de realización del Concurso será el día 14 de enero 2021, procediéndose a entrevistas personales el día 15 de enero de 2021, en lugar y horario que se comunicará vía mail a las personas seleccionadas.

11. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 2 de febrero del 2021.

12. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal www.corporacionlinares.cl

REGLAMENTO – Bases del Concurso CODIGO 02

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.

2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo Nº1, artículos 15 al 21 de la Ley Nº 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley Nº19.280 del 16 de diciembre de 1993.

3. Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
   - Para Directivo: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Requisitos Específicos

- **CODIGO 02**: Sin requisitos específicos.

4. Evaluación y Ponderación:

   Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

FACTORES	CODIGO 02
Estudios	**20%**
Experiencia laboral	**20%**
Cursos perfeccionamiento	**20%**
Aptitudes para el cargo	**40%**

5. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el Nº de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.)

6. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.

7. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.

8. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos.

9. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.

10. Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web www.corporacionlinares.cl

11. El llamado a Concurso Público se publicará el 31 de diciembre de 2020, en un diario de circulación regional o Local de Linares y las bases con sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web de la Municipalidad de Linares, www.corporacionlinares.cl; o pueden ser retiradas desde el Depto. de Recursos Humanos, ubicado en Max Jara 690, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

12. El plazo para la recepción de antecedentes en sobre cerrado, será hasta el día 13 de enero 2021, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara)

Formalización de la postulación:

Para formalizar la postulación, los interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación en el orden que se indica, en un sobre cerrado con indicación del nombre del postulante y la indicación del código:

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal del título, o en su defecto, presentar el título en original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento actualizado
- Certificado de antecedentes original actualizado
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)

- Certificado de Experiencia laboral con años de servicio.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada (cursos, diplomados, post títulos y/o post grados).

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.
Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

13. La fecha de realización del Concurso será el día 14 de enero 2021, procediéndose a entrevistas personales el día 15 de enero de 2021, en lugar y horario que se comunicará vía mail a las personas seleccionadas.

14. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 20 de enero del 2021.

15. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal www.corporacionlinares.cl

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

MMV/ JSB/ VHCI/LARB./ larb.-

Linares,

SEÑOR
MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES
PRESENTE

De mi consideración:

A través de la presente carta, me dirijo a usted para expresar mi deseo de postular a concurso convocado por la Municipalidad de Linares, adjuntando los antecedentes de respaldo que han sido requeridos para ello a través de los decretos de llamado a concurso, de los cuales he tomado conocimiento.

En tal virtud, mi postulación se refiere al siguiente cargo:

- CARGO
- Código

Le saluda atte.,

NOMBRE
FIRMA

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,

.....

Estado civil, ... **Profesión** .....

Domicilio.....

Comuna .....

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°**18.575,** Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley **N°18.883**, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

_____

firma

R.U.T. .....

Linares, ...